



FESS

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
PARA LA SALUD
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Premios Estímulo a Jóvenes Profesionales en Salud y Medio Ambiente de la Fundación de Estudios para la Salud y Seguridad Social- FESS- Cuarta edición

Reglamento para presentar Trabajos a Premio

La Fundación de Estudios en Salud y Seguridad Social FESS (en adelante el “Organizador”) instituye los Premios Estímulo a Jóvenes Profesionales en Salud y Medio Ambiente 2018 (en adelante el “Premio”) cuyo reglamento (en adelante, el “Reglamento”) se detalla a continuación.

Art. 1º: De los Premios

La Fundación de Estudios en Salud y Seguridad Social FESS, instituye los Premios Estímulo a jóvenes profesionales en Salud y Medio Ambiente 2018 conformados en cuatro categorías:

1-SALUD

2-MEDIO AMBIENTE

Los mismos deberán tratar sobre temas vigentes, actuales y de interés para los sectores de la SALUD y el MEDIO AMBIENTE.

Art. 2º: Participantes

Pueden participar del presente Premio todos los profesionales del ámbito de la salud, del ámbito del medio ambiente y/o campos relacionados. Los profesionales deberán tener un máximo de hasta 15 años de graduados.

Serán considerados profesionales de la Salud, y/o medio ambiente, todas aquellas personas que hayan obtenido un título de graduado otorgado por Universidad o Instituto Terciario (reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación) en las carreras de medicina, odontología, enfermería, kinesiología, fonoaudiología, obstetricia, nutrición, salud pública, gestión ambiental, ingeniería ambiental, y/o carreras afines a la salud y medio ambiente con un máximo de hasta 15 años de graduados.

También podrán participar estudiantes del último año de las carreras mencionadas que acrediten ser alumnos regulares.

Quedará a criterio del Organizador determinar los casos no contemplados por la presente enumeración.

Los trabajos podrán ser presentados en forma:



- Individual: un (1) autor.
- Colectiva: a cargo de un Equipo Multidisciplinario de hasta tres (3) autores.

Art. 3º Del Jurado

El Jurado será designado por la Comisión Directiva de la Fundación FESS. Estará integrado por tres (3) miembros propuestos por la Fundación FESS con reconocido prestigio y trayectoria profesional.

El jurado será dado a conocer públicamente en forma oportuna. Uno de los Jurados será elegido como Presidente. Los miembros del Jurado no podrán aspirar a ninguno de los premios. El fallo será por mayoría simple. El premio podrá ser declarado desierto.

El fallo será comunicado oficialmente por la Comisión Directiva de la Fundación FESS durante el desarrollo de la 7º Jornada sobre Responsabilidad Social en Salud y Medio Ambiente organizada por la Fundación FESS, que se llevará a cabo en noviembre de 2018. La fecha podrá cambiar a criterio del Organizador.

Art. 4º: Condiciones Generales: Trabajo inédito o publicado

El trabajo en sus contenidos podrá ser inédito y original, o registrar vínculos con alguna publicación o trabajo previo de los autores en congresos médicos, ámbitos académicos o revistas especializadas, teniendo en cuenta que haya sido presentado **en los últimos dos años**.

Art. 5º: Condiciones Generales: Presentación del trabajo

El trabajo podrá ser enviado a través de un archivo adjunto, a la casilla de e-mail info@fess.org.ar en formato PDF. El trabajo debe indicar en su caratula únicamente el título del mismo y el seudónimo con el que firma su autor o autores.

También deberá incorporar en el margen superior derecho de cada página en letra tamaño 14 el seudónimo que corresponde al autor o autores.

En el cuerpo del mail se deberán especificar los datos personales del autor o autores. Los mismos constarán de: nombre y apellido, número de Matrícula Profesional, número de D.N.I., domicilio, teléfono de contacto, celular de contacto y si trabaja, especificar la institución en la cual se desempeña.



FESS

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
PARA LA SALUD
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Para el caso de los alumnos del último año de las carreras mencionadas deberán presentar la constancia de alumno regular.

Al autor se le confirmará recepción del mail enviado como constancia de ingreso de dicho trabajo.

Los trabajos deberán ser presentados en idioma español, escritos en Word, fuente Arial, tamaño 12, en papel tamaño A4, doble interlineado y con una extensión mínima de 15 carillas y máxima de hasta 30 carillas.

El trabajo deberá estar acompañado de un resumen a modo introductorio en hoja A4 que no exceda los 400 caracteres con espacios.

Ninguna página podrá tener el nombre del autor, ni menciones que permitan identificarlo.

Con respecto a las referencias bibliográficas, se ordenarán alfabéticamente al final del trabajo de la siguiente forma:

✓ Apellido inicial del autor.

✓ Título del artículo.

✓ Abreviatura de la revista en que apareció: año, volumen, página inicial y terminal; y cuando se trate de libros: índices, ciudad, editor, año.

Los gráficos y tablas se presentarán con su respectivo texto, de forma que permita una reproducción proporcionada cuando fuera necesario.

La presentación tendrá carácter de adhesión formal y consentimiento expreso al Reglamento. La violación de cualquiera de estas normas causará la descalificación del trabajo.

Todos los autores del trabajo deberán estar inscriptos a la Sexta Jornada sobre Responsabilidad Social en Salud y Medio Ambiente: Agenda abierta, organizada por la Fundación FESS, en el momento de su presentación.

Los trabajos presentados serán propiedad de la Fundación FESS, quien se reserva el derecho de reproducir total o parcialmente los mismos en sus publicaciones. Se prohíbe su reproducción a menos que se de la correspondiente autorización por escrito de la Fundación FESS.



Art. 7º: Ganadores

El Organizador hará entregará un PRIMER PREMIO de \$ 25.000 al trabajo ganador en cada categoría: SALUD y MEDIO AMBIENTE.

Además, se hará entrega de un SEGUNDO PREMIO de \$ 20.000 al segundo mejor trabajo en la categoría SALUD.

Art. 8º: De la entrega del Premio

El resultado y entrega de premios serán anunciados en noviembre de 2018 durante la 7º Jornada sobre Responsabilidad Social en Salud y Medio Ambiente organizada por la Fundación FESS, previa comunicación a sus autores. Es condición excluyente para recibir el premio dinerario previsto para el trabajo ganador de primer y segundo premio en cada categoría, que el autor o los autores se encuentren presentes en la entrega de premios.

Art 9º Fechas

El trabajo podrá ser presentado en días hábiles desde el 1º de mayo de 2018 hasta el 15 de octubre de 2018.

Art.10º: Difusión

El material presentado para el Premio quedará como propiedad del Organizador durante el lapso de 12 meses a partir de la fecha de entrega de los premios. El Organizador se reserva el derecho de publicación y/o difusión, tanto parcial como total de los trabajos ganadores, sin obligación alguna de remuneración económica, ni de ningún tipo, a los autores del mismo, como así tampoco el pedido de autorización para su posterior publicación en su publicación bimestral y/o en sus sitios web.

Art. 11º: Reserva

El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Premio, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Premio y el Reglamento cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en este Reglamento y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Premio implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de este



FESS
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
PARA LA SALUD
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Reglamento, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Art. 12º: Premio no azaroso

Al tratarse de un Premio sin azar no corresponde realizar un cálculo probabilístico de las posibilidades de acceso a uno de los Premios por parte de los Seguidores.

Art. 13º: Ley Aplicable

Toda relación que en virtud del Premio se genere entre los participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

Art. 14º: Consulta Reglamento

Este Reglamento se encuentra disponible en la Sede Social de la Fundación FESS y podrá ser consultado en forma gratuita en el sitio de Internet www.fess.org.ar



FESS

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
PARA LA SALUD
Y LA SEGURIDAD SOCIAL